



FIRMADO POR

Secretario de Ajuntament de Manises  
José Antonio Montiel Márquez  
13/11/2025



Ajuntament de  
**MANISES**

NIF: P4616100F

**Secretaría JGL**

Expediente 2579846W

**Área:** ÁREA ALCALDÍA  
**Servicio:** Secretaria General  
**Ref:** AMM/vrc  
**Expte:** 2579846W  
**Asunto:** **8.1-CULTURA.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MANISES Y LA MERCANTIL LLADRÓ SA.**



FIRMADO POR

Alcalde en funciones por sustitución del  
Ayuntamiento de Manises  
P.D. RESOLUCIÓN No 4293 de 11/11/2025  
Jesús María Borrás Sanchis  
13/11/2025

**ANTONIO MONTIEL MARQUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES (VALENCIA)**

**CERTIFICA:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el **13 de noviembre de 2025** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**8.1-CULTURA.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MANISES Y LA MERCANTIL LLADRÓ SA. EXPTE. 2579846W**

La Junta acuerda por unanimidad declarar la urgencia del asunto de referencia y pronunciarse sobre el mismo en los siguientes términos:

Atendido lo dispuesto por el decreto 3077, de 30 de junio de 2023 y actuando por delegación del Alcalde-Presidente, vista la propuesta de la Concejalía de Cultura, por todo ello la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Manises, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Manises y la mercantil Lladró S.A. para desarrollo de una Residencia Artística para una de las personas finalistas en la XVII Biental Internacional de Cerámica de Manises.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MANISES Y LA MERCANTIL LLADRÓ S.A.**

En Manises a 31 de octubre de 2025

**REUNIDOS**

De una parte, D. Xavier Morant Verdejo, concejal del Ayuntamiento de Manises, de conformidad con el régimen de delegación de atribuciones realizado por la Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución 3077, de fecha 30 de junio de 2023, con domicilio en Plaça del Castell, 1, y con CIF P4616100F, asistido del Secretario de la Corporación, D. Antonio Montiel Márquez.

Y de otra, LLADRÓ, S.A., con domicilio social en Crta. Alboraya, 46016 Tavernes Blanques (Valencia); provista de N.I.F. número A-46147112, representada por D. Vicente Navarro Bayarri, en calidad de apoderado de esta, según poderes que aporta y de los cuales se incorporara copia al expediente, provisto de D.N.I. número 22.544.241-D, (en adelante también denominada el "Patrocinador", "LLADRÓ S.A." y/o el "Licenciante")



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CC2P ZV4N V7KH DNUQ

**8.1.- CERTI. CONVENIO LLADRÓ - SEFYCU 7417692**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises  
José Antonio Montiel Márquez  
13/11/2025



Ajuntament de  
**MANISES**

NIF: P4616100F

**Secretaría JGL**

Expediente 2579846W

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen la capacidad legal necesaria para la firma del presente convenio, y a tal efecto,

### EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Manises tiene entre sus competencias convocar la XVII Bienal Internacional de Cerámica de Manises con el objetivo de fomentar la creación e innovación en los ámbitos de la cerámica artística y del diseño, y de promocionar el nombre de Manises como ciudad ceramista, mediante las actividades, equipamiento o instalaciones culturales.

Que LLADRÓ S.A., está interesada en colaborar en dicho evento en calidad de patrocinador, aportando al evento un premio basado en una Residencia Artística a realizar en sus instalaciones.

Que ambas partes consideran de interés común establecer un marco de colaboración para trabajar en la promoción del arte cerámico en el marco de la XVII Bienal Internacional de Cerámica de Manises.

En virtud de lo anterior, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### Primera. Objeto del convenio

El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones mediante las cuales se otorgará y desarrollará una Residencia Artística en las dependencias de LLADRÓ S.A., a una de las personas finalistas de la XVII Bienal Internacional de Cerámica de Manises en el apartado de Diseño de Producto o Cerámica Artística.

#### Segunda. Obligaciones del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se compromete a:

- Convocar el concurso y seleccionar las piezas que pasarán a la fase de exposición.
- Acoger entre los miembros del jurado a la persona designada por Lladró SA para la valoración de la pieza ganadora de este convenio
- Acoger entre los miembros del jurado a la persona designada por Lladró SA, que elegirá, junto a otros miembros del jurado, la personal ganadora del premios Ciutat de Manises en la categoría de Diseño de Producto.
- Comunicar el presente convenio en la página web municipal.
- Poner a disposición de la persona designada por Lladró SA cuanta información necesite sobre la pieza para el establecimiento del premio.
- Usar el logotipo proporcionado por Lladró SA en todas sus comunicaciones, tanto digitales como físicas.
- Consensuar con la persona designada por Lladró SA cualquier cuestión que pueda afectar al normal desarrollo de la Residencia Artística por parte de la personal premiada.
- Establecer una jerarquía de premios que consistirá en otorgar los premios en la Categoría de Producto de la siguiente forma. En primer lugar, se otorgará el premio Ciutat de Manises Categoría Diseño de Producto y Cerámica Artística por unanimidad o mayoría de los jurados designados para tal efecto. En segundo lugar, se otorgarán los sucesivos premios relativos a dichas categorías para cada una de las empresas conveniadas, que se elegirán de forma unipersonal y podrán contar o no con el consenso del resto de miembros del jurado.



FIRMADO POR

Alcalde en funciones por sustitución del  
Ayuntamiento de Manises  
P.D. RESOLUCIÓN No 4293 de 11/11/2025  
Jesús María Borrás Sanchis  
13/11/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CC2P ZV4N V7KH DNUQ

**8.1.- CERTI. CONVENIO LLADRÓ - SEFYCU 7417692**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises  
José Antonio Montiel Márquez  
13/11/2025



Ajuntament de  
**MANISES**

NIF: P4616100F

**Secretaría JGL**

Expediente 2579846W

■ Sortear entre las empresas conveniadas el orden de elección de la persona ganadora en caso de existir conflicto. En caso de existir más de una empresa conveniada cuyo objetivo sea otorgar un premio privado. En caso de existir conflicto en la elección de un mismo participante y no pudiendo llegar a un acuerdo, se sorteará en el mismo acto y junto al resto del jurado presente entre las empresas, el orden de elección.

### **Tercera. Obligaciones de LLADRÓ S.A.**

La empresa se compromete a:

■ Otorgar el premio en forma de Residencia Artística a una de las personas finalistas de la XVII Bienal Internacional de Cerámica de Manises en el apartado de Diseño de Producto o Cerámica Artística.

■ Establecer las condiciones en las que realizará la Residencia Artística en cuanto a fechas, duración, lugar de realización, objetivos de la misma y cualquier otra condición que considere estipular.

■ Proporcionar logotipo e imagen de marca en las condiciones técnicas que se soliciten.

■ Replicar esta colaboración en sus medios digitales con el objetivo de dar a conocer la Bienal Internacional de Cerámica.

■ Designar a una personal que ejercerá de jurado, junto a otros profesional del sector, en la elección de la personal participante y ganadora de la residencia Artística así como de la ganadora del Premio Ciutat de Manises en la categoría de Diseño de Producto.

■ Decidir la conveniencia o no de otorgar el premio, pudiendo dejarlo desierto.

### **Cuarta. Condiciones para la realización de la Residencia Artística:**

■ Fechas: La Residencia Artística se desarrollará en un periodo a concretar según la disponibilidad de la persona ganadora y la empresa Lladró SA.

■ Duración: La residencia tendrá una duración de quince (15) días laborables.

■ Lugar de realización: Las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones de Lladró SA, en Tavernes Blanques (Valencia).

■ Objetivos: El programa de residencia tiene como finalidad el intercambio creativo entre la persona premiada y los equipos de Lladró SA, favoreciendo el diálogo artístico, la experimentación y el desarrollo de nuevas perspectivas vinculadas a la cerámica y la porcelana.

■ Equipo de trabajo: La persona premiada contará con el acompañamiento de profesionales designados por Lladró SA, quienes facilitarán tanto los recursos técnicos como el acceso a los procesos de creación necesarios para el desarrollo de la residencia.

■ Condiciones adicionales: Cualquier aspecto específico relativo a horarios, actividades concretas o necesidades logísticas será acordado conjuntamente por la empresa y la persona premiada, de forma previa al inicio de la residencia.

### **Quinta. Vigencia y prórroga**

El convenio tendrá una vigencia durante el año natural a partir de su firma, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes en sucesivas convocatorias, las cuales tienen carácter bianual, hasta completar una duración máxima total de ocho años.

**Sexta. Comisión de seguimiento** Se constituirá una comisión integrada por un representante de cada entidad para velar por el cumplimiento, resolver dudas y proponer mejoras.

### **Séptima. Modificación y extinción**

El convenio podrá modificarse por acuerdo expreso de ambas partes. Podrá extinguirse por:



FIRMADO POR

Alcalde en funciones por sustitución del  
Ayuntamiento de Manises  
P.D. RESOLUCIÓN No 4293 de 11/11/2025  
Jesús María Borrás Sancris  
13/11/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CC2P ZV4N V7KH DNUQ

**8.1.- CERTI. CONVENIO LLADRÓ - SEFYCU 7417692**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises  
José Antonio Montiel Márquez  
13/11/2025



Ajuntament de  
**MANISES**

NIF: P4616100F

**Secretaría JGL**

Expediente 2579846W

- Cumplimiento de su objeto.
- Incumplimiento grave de las obligaciones.
- Mutuo acuerdo de las partes.

#### **Octava. Régimen jurídico**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por la normativa local que resulte de aplicación.

#### **Novena. Resolución de conflictos**

Las partes acuerdan resolver de mutuo acuerdo cualquier discrepancia. En caso contrario, serán competentes los Juzgados y Tribunales de Valencia, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio, ante mí, el Secretario que da fe del presente acto.

Por el Ayuntamiento de Manises,  
D. Xavier Morant Verdejo

Por la empresa Lladró S.A.,  
D. Vicente Navarro Bayarri

Secretario de la corporación  
D. Antonio Montiel Márquez

**CERTIFICA** el Secretario General del Ayuntamiento de Manises, D. Antonio Montiel Márquez, con el visto bueno del Alcalde en funciones, por sustitución, D. Jesús Borrás i Sanchis, según Resolución 4293/2025 de 11 de noviembre, utilizando ambos la firma electrónica incorporada a este documento.

Esta certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

Alcalde en funciones por sustitución del  
Ayuntamiento de Manises  
P.D. RESOLUCIÓN No 4293 de 11/11/2025  
Jesús María Borrás Sanchis  
13/11/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CC2P ZV4N V7KH DNUQ

**8.1.- CERTI. CONVENIO LLADRÓ - SEFYCU 7417692**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4